

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Secretaría general.—Sección de Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la base décimosegunda de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación, para proveer 37 plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, los Tribunales calificadores que han de juzgar los ejercicios de los aspirantes han quedado constituidos en la siguiente forma:

Grupo Hospital Provincial:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, doctor don Ricardo Franco Manera y doctor don Manuel Armando Muñoz Calero.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Grupo Hospital de San Juan de Dios:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Doctor don Luis Alvarez Lovell, doctor don Gerardo Jaqueti del Pozo y doctor don Francisco Palenzuela Sáinz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Grupo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Jiménez Millas, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Doctor don José Botella Lluís, doctor don Enrique Parache Guillén y doctor don Adelardo Caballero Gordo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.010)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 de septiembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las

obras de acondicionamiento de las plazas de San Juan de la Cruz y Gregorio Marañón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.384)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En la sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó la sustitución del texto del apartado d) de la cláusula 8.ª del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, aprobado en sesión de 30 de junio anterior y por importe de 30.000.000 de pesetas, para nutrir en parte el Presupuesto extraordinario para construcción de unidades escolares y modernización de servicios de la Policía Municipal, en el sentido de recoger entre las garantías de la operación la participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, a fin de adaptar su texto a las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 7.º de la Ley 48/1946 sobre modificación parcial del Régimen local.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo 3.º del 780 de la ley de Régimen Local, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, en los días laborables y horas reglamentarias de despacho.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.385)

Gerencia Municipal de Urbanismo Ordenación Urbana**ANUNCIO**

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, el Plan Parcial de Ordenación y Ordenanzas reguladoras del mismo, presentado por "Inmobiliaria Manoteras, Sociedad Anónima", respecto de terrenos denominados "Virgen del Cortijo", sitos a la altura del kilómetro 5,300 de la carretera de Chamartín a Alcobendas, en un polígono delimitado por el camino de la Fuente de la Mora y la Vía Industrial del Polígono de Manoteras, cuya ejecución se llevará a efecto por el Sistema de Compensación y acordado, asimismo, que los propietarios incluidos en dicho polígono que se relacionan a continuación opten, en el plazo de un mes, para su incorporación o no a la Asociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo período se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Asimismo se hace constar que, sin perjuicio de la notificación personal que previene el artículo 42 de la mencionada Ley del Suelo, los propietarios afectados incluidos en el Plan Parcial de referencia, según relación facilitada por el promotor del mismo, son los siguientes:

Propietario: "Inmobiliaria Manoteras, Sociedad Anónima".—Parcelas: 1, 3, 3', 4, 9, 11, 13, 14 y 15.—Domicilio: General Mola, 28.

Propietarios: Don Antonio y doña Angela y don Ramón Camarero Baena. —Parcela: 2.—Domicilio: Nuestra Señora de Valverde, 37.

Propietarios: Doña María López y don Hortensio García y otros.—Parcela: 5.—Domicilio: Islas Sumatra, 20.

Propietario: Doña María Loreto Crespo Rodríguez.—Parcela: 6.—Domicilio: Islas Británicas, 38.

Propietario: "Ferroviario, S. A.".—Parcela: 7.—Domicilio: Alvarez de Baena, número 7.

Propietario: Doña Magdalena Navas Montero. —Parcela: 8.—Domicilio: Islas Timor, 1.

Propietario: Don Manuel García Arévalo.—Parcela: 10.—Domicilio: Gutiérrez Solana, 4.

Propietario: Don Eustasio Montero Crespo.—Parcela: 12.—Domicilio: Calle de la Amargura (Fuencarral).

La precedente relación se inserta a los efectos del apartado 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que sirva de notificación a los propietarios que resulten desconocidos en el domicilio facilitado para la notificación prevenida en el artículo 42 citado de la Ley del Suelo, los cuales, dentro del plazo concedido, deberán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.383)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expte. 184

RESOLUCION

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del "Canal de desagüe del aliviadero del canal principal", en el kilómetro 17,560, en el término municipal de Estremera (Madrid).

Resultando que en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 2 de junio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de junio y en el periódico "Nueva Alcarria" de 4 de junio del corriente, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Estremera, se publicó la relación de propietarios y terrenos afectados para que los interesados hicieran las alegaciones que estimasen oportunas y aportasen datos para corregir posibles errores en la relación;

Resultando que durante la información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Confederación ni en la Alcaldía, según certificación del señor Alcalde de 23 de junio de 1966;

Resultando que al hacer las oportunas comprobaciones, la superficie expropiada de la finca núm. 1 es 0,1521 Has. y no la que figuraba en el anuncio de información pública, comprobando también la falta de la finca núm. 2, cuyo propietario es don Constantino Sánchez Uribe;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Vistos el dictamen favorable de la Abogacía del Estado y la Ley y Reglamento sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957, respectivamente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el art. 98 de la Ley y 120 del Reglamento citado, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación de propietarios fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado, de la provincia

y en el periódico "Nueva Alcarria", en las fechas citadas en el primer resultando.

2.º Declarar necesaria la ocupación de la finca núm. 2, propiedad de don Constantino Sánchez Uribe, y corregir la superficie de la finca núm. 1, que es de 0,1521 Has.

3.º Ordenar la publicación y notificación del presente acuerdo de forma dispuesta en los artículos 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—4.281) (I.—2.558)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

Conde de Plasencia, 1

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Orgánico de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convoca la reunión ordinaria de la Asamblea Provincial, preceptuada en el artículo 45, para el día 12 de octubre de 1966 y hora de las doce en punto de su mañana, y que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio Nacional, Carretas, 14, tercero A, con arreglo al orden del día siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Lectura de las Memorias de Secretaría e Intervención.

Proposiciones que sean presentadas en el Colegio Provincial hasta el día 1 de octubre, y la Junta de Gobierno del mismo estime de interés para la Asamblea.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Presidente, José María Aymat.

(G. C.—4.269)

Ayuntamientos

EL BOALO

Doña María Victoria Gómez Arroyo solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle de El Rollo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.

(G. C.—4.273) (O.—66.361)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, formado para atender a las obras de renovación de la tubería de abastecimiento de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—4.274) (O.—66.362)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, formado para atender obras de construcción de un matadero municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—4.275) (O.—66.363)

LOZOYA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios Soto Garganta y La Umbria y otros, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, las que serán resueltas inmediatamente caso de que las hubiere.

Una vez transcurridos los referidos ocho días y al siguiente al que transcurran los siguientes veinte días, también hábiles, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez, la de leñas del monte La Umbria y otros Tranzón el Chaparral, de 536 estéreos de leña de roble, bajo el tipo de tasación de diez mil setecientas veinte pesetas (10.720).

A las once, la de pastos del monte La Umbria y otros, para 700 reses lanaras, 25 cabrio, 30 vacuno y 70 mayores, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas (30.000).

A las doce, la de pastos del monte Soto-Garganta, para 1.200 reses lanaras, 20 cabrías en la época que entre este ganado o 500 vacunos y 26 mayores en la época en que entre este otro, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas (100.000). Para tomar parte en las subastas se deberá constituir en estas Arcas Municipales, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del plazo de reclamaciones, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del anuncio de estas subastas será de cuenta de los adjudicatarios.

Lozoya, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—4.276) (O.—66.364)

EL MOLAR

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas con arreglo a los cuales se ha de celebrar la subasta de los pastos de la Dehesa Boyar de este Ayuntamiento, durante temporada invierno 1966-67, encontrándose los mismos para oír reclamaciones a disposición de los interesados.

El Molar, a 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—4.277) (O.—66.365)

VALDETORRES DE JARAMA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los pastos de la finca de estos Propios "El Soto", para el año forestal 1966-67 (o sea desde el 30 de septiembre de 1966 a 30 de septiembre de 1967, aproximadamente), se anuncia subasta pública de dichos pastos en esta Casa Consistorial, cuyo acto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar a los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio, a las doce horas del mismo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y se admitirán los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta media hora antes del acto de subasta, adjuntando a cada pliego el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe del tipo de tasación, así como la correspondiente declaración de no estar incapacitado para contratar.

El importe de la subasta es de 80.000 pesetas (ochenta mil) y el aprovechamiento de los pastos alcanza una extensión de 70 áreas, aproximadamente.

Valdetorres, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—4.278) (O.—66.366)

CENICIENTOS

Autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Distrito Forestal, para la celebración de una tercera subasta del aprovechamiento de piñas que puedan existir en el monte de estos Propios "Albercas y Alberquillas", por haber quedado desiertas las dos primeras, por el tipo de licitación de pesetas 25.000, con carácter de urgencia, a los diez días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los licitadores podrán presentar las plicas durante los diez días hábiles, a contar del siguiente día en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta un cuarto de hora antes de la anunciada para la subasta, y que tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez días, hábiles también. Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, y la garantía provisional para optar a esta subasta será del 3 por 100 sobre el precio base, y la definitiva, del 6 por 100 del precio del remate. El pliego de condiciones podrá ser examinado por los interesados, durante horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—4.279) (O.—66.367)

EL MOLAR

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1967 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

El Molar, a 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—4.280) (X.—3.607)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Félix Pérez Ríos, hoy don Manuel Castro Fernández, nuevo dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de la que después se expresará, garantizando un préstamo de cuarenta y ocho mil pesetas, en los que se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

"En Madrid.—Doctor Esquerdo, doscientos diecisiete, escalera B-2, piso primero, letra A. Se halla situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, en la parte anterior derecha del edificio. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina con despensa, aseo de servicio y un pequeño departamento trasero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con la medianería de la finca de "Constructora e Inmobiliaria Rubán, S. A.", y patio mancomunado derecha, al que tiene una terraza y cinco huecos; por la izquierda, con el piso primero, letra B, y por el fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie, aproximada, de setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica, bajo tubo bergman; gas, agua caliente y calefacción central, con cuatro radiadores y veintisiete elementos. Cuota: Dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo quinientos ochenta y dos, sección primera, folio cuatro, finca dieciséis mil setecientos setenta y ocho, inscripción segunda".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de noventa y seis mil pesetas, en que fué tasada en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia, en el diario "Madrid" y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.108)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Felipa Martínez Díaz, natural de Sacedón (Guadalajara), hija de Felipe y de Gregoria, y de esta vecindad, donde falleció el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, sin haber otorgado testamento y siendo de estado soltera, careciendo de descendientes y habiéndole premuerto sus padres; y haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Elena Martínez Díaz, llamándose a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no compareciere a reclamarla.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Guadalajara, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.127)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní, en nombre del Banco de Santander, contra doña Adelina Cortés Roig, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes siguientes, embargados a dicha ejecutada:

Una máquina de coser, marca "Singer", tasada en tres mil ochocientas pesetas.

Dos máquinas pulidoras, una marca "Rotafles", con motor eléctrico acoplado, tasadas en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Hedisa", con motor eléctrico acoplado, tasada en diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel García Llanos, esposo

de la deudora, con domicilio industrial en calle de Canillas, número noventa y ocho, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—43.986)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, promovidos por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre y representación de doña Concepción González de la Calle, asistida de su esposo, y otros, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Damiana González de la Calle, hija de Francisco y Angela, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), nacida el veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, de estado casada con don Pedro Urbano González y de la Calle, que falleció, sin dejar descendientes, el día veintiséis de junio del corriente año, en Méjico, Distrito Federal, calle Amazonas, número veintiséis, segundo; y, por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de aludida causante, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Luisa y doña Concepción Libia González de la Calle y su esposo, don Pedro Urbano González de la Calle, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—44.123)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis se tramitan en este Juzgado, hoy a mi cargo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra don Enrique García Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del piso que en dicho juicio ha sido objeto de embargo al deudor, y cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Mártires Concepcionistas, número dieciséis. Dicho piso comprende la total superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; consta de hall, comedor-estar, despacho, sala, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, aseo, oficio, baño, aseo de servicio, despensa, lavadero, galería pasillo y terraza; y linda: frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, escalera, mesetas de entrada al piso, ascensor, patio central y el piso primero derecha; izquierda, patio lateral y casa número catorce, antes doce, de la calle de Mártires Concepcionistas, y espalda, casas números siete y nueve de la calle de Francisco Silvela. Su cuota en el condominio es de seis enteros cuatro mil cien diezmilésimas por ciento.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio veinticinco del libro ochocientos seis del archivo, finca número veinticuatro mil ciento cuarenta y siete, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas setenta y un mil trescientas ochenta pesetas (1.271.380 pesetas), a que la tasación del piso queda reducida después de rebajar el importe de las cargas anteriores a la anotación del embargo de estos autos, y que, por consiguiente, han de continuar subsistentes y en cuya responsabilidad habrá de subrogarse el adquirente del inmueble; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la aludida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del piso embargado, que han sido suplidos mediante certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con tales títulos sin derecho a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, expresamente, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.112)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en el rollo de apelación civil número veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, se notifica a los ignorados familiares de don Pablo Spengler Fischer la sentencia recaída en este Juzgado de primera instancia número nueve, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, Juzgado de primera instancia número nueve, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto y oído, en grado de apelación, los autos seguidos en el Juzgado municipal de igual número de esta capital, número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Francisco José Otamendi Retortillo y don Joaquín Otamendi Retortillo, mayores de edad, ingeniero industrial y propietario, casados, vecinos de Madrid, hoy apelantes, que han estado dirigidos por el abogado don Ramón Solano Aza, contra los ignorados familiares de don Pablo Spengler Fischer, apelados en esta instancia, que no han comparecido en autos; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que revocando íntegramente el dictado en diecisiete de junio último en los autos a que este rollo se contrae por el señor Juez municipal número nueve, y estiman-

do la demanda formulada por don Francisco José y don Joaquín Otamendi Retortillo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero B de la casa número ocho de la avenida Reina Victoria, de esta capital, por fallecimiento del inquilino, y no existir persona alguna con derecho a subrogarse en aquél, contra los ignorados familiares de don Pablo Spengler Fischer, debo declarar y declaro resuelto el referido contrato, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a que los demandados lo desalojen y dejen libre y expedito a disposición de los demandantes, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican, dentro del término legal; con imposición de las costas de primera instancia, por imperativo legal a la parte demandada y sin hacer especial ni expresa condena en cuanto a las de este recurso.—Y por la incomparecencia de los demandados, cúmplase con lo prevenido en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para su publicación en la forma ordenada expido el presente, dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.125)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José María Suárez Suárez, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Isaac García Fernández, se anuncia por medio del presente que el día siete de octubre próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una sortija de oro y brillantes; tres collares de cincuenta perlas cultivadas, cada uno, y doce collares de oro, de seis gramos cada uno.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veinte mil trescientas veinte pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado señor García Fernández, con domicilio en Rodríguez San Pedro, ocho, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín.

(A.—44.117)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos trece del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Tomás Hernández Mayorga, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo si-

guiente, embargados al señor Hernández Mayorga:

Un aparato de soldadura eléctrica, monofásica, de "General Electrica", de 1 HP, tasado en seis mil pesetas.

Otro aparato de soldadura, autógena, marca "Gala", tasado en dos mil pesetas.

Advertencias

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ocho mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran en depósito en poder del ejecutado don Tomás Hernández Mayorga, con domicilio en la calle de José Antonio, nueve, Puerto Lápice (Ciudad Real), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.120)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña María de los Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Borja, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Alvarez Tejedor.—Madrid, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Los anteriores exhorto cumplimentado y escrito únase a los autos de su razón, teniéndose al "Banco Hipotecario de España" por conforme con la titulación, según sus manifestaciones; y como se solicita, hágase saber el estado de los presentes autos a los segundos acreedores hipotecarios, desconocidos tenedores de cinco obligaciones hipotecarias al portador, serie A, cuatro de ellas importantes trescientas veinticinco mil pesetas de capital y la otra de ciento veinte mil pesetas, que fueron emitidas en escritura otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de esta capital don Matías Martínez Pereda, en garantía de cuyo pago se constituyó hipoteca sobre la finca a que este procedimiento se refiere, dehesa denominada "Enjugaderos", sita en término de "Zarza Capilla", inscrita con el número dos en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, ejercitando el Banco el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y la estipulación undécima de la escritura de préstamo ha de optar por que se saque a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura; cuya notificación se lleve a efecto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—

Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los segundos acreedores hipotecarios, desconocidos tenedores de las cinco obligaciones hipotecarias al portador de que se ha hecho mención, expido la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.110)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Arriendos y Construcciones, Sociedad Anónima", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

En Madrid.—Casa edificada en esta capital, sita en la calle de Baleares, número catorce, compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, la cual ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, hallándose destinado a patio de luces el resto de la misma hasta completar los quinientos treinta metros cuadrados, que mide el solar. Linda: por su frente, en línea de fachada de veintitrés metros veinte centímetros, con la calle de Baleares; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros cuarenta centímetros, normal a la de fachada izquierda, entrando, en otra de veinte metros, también normal a la de fachada, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de dos segmentos, uno de seis metros sesenta centímetros, normal al lindero que al término del anterior se une al punto final del lindero derecha, con la finca matriz, de donde procede la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, en el tomo cuatrocientos treinta y tres, libro doscientos uno, sección tercera, folio doscientos treinta y uno, finca número seis mil cuatrocientos dos, inscripción novena.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito perseguido, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.109)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital accidental-

mente, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "C. de Salamanca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra "Comauto, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula H-6.477, número de motor 3453171 y con igual número de chasis.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cinco de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil pesetas, en que dicho camión ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de dicho vehículo el Administrador general de la entidad demandada don Luis Guirán Guarda, pudiendo ser el mismo examinado por los licitadores, a cuyo fin se hace constar que la referida entidad tiene su domicilio en esta capital, paseo del Molino, número trece.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.115)

BILBAO

EDICTO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Guzmán Martínez, contra "Almacén General de Hierros, Sociedad Anónima" (ALGESA) sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; fijado en dos millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local o nave industrial sito en la planta baja o segunda de la casa señalada con el número siete (provisional) de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Tiene su entrada por un hueco en fachada a la calle

de su situación, teniendo otra entrada al fondo del portal, y consta de paso de acceso, una nave corrida y cuarto de aseo que ocupan una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Tal finca se halla ocupada por la propia Entidad demandada.

Dado en Bilbao, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.119)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Antonio Mac-Crohon Jaraba, contra don Miguel Gallego Aguilar, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Una báscula marca "Montaña", para mil quinientos kilogramos de peso, valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Otra báscula marca "Mobba", para dieciséis kilogramos de peso, valorada en la cantidad de mil pesetas.

Y los derechos de traspaso sobre el asiento letra H del Mercado Central de Entradores de Sevilla, que han sido valorados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, importante doscientas tres mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de don Francisco Pacheco García, hijo político del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Turia, número uno, de Sevilla, en cuya ciudad radican igualmente los bienes embargados.

Que en lo que se refiere a los derechos de traspaso del asiento letra H del Mercado Central de Entradores de Sevilla, quedará en suspenso el remate para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que para que tenga lugar el remate, que será doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en el que por turno corresponda de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce horas del mismo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.118)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto de este Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, instado por "Maquinaria Eléctrica Bilbao", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Julia Lobón Pérez, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Primer diecisiete, el día diez de octubre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un aparato de radio marca "Philips", de dos mandos y tres teclas, número 4-A Z. B. 19.994, pequeño, tasado en cuatrocientas pesetas.

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, serie 29.871, tasado en siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser, a pedal, marca "Singer", número F. 70.605.933, tasada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada con patas torneadas, tablero extensible; un aparador con dos cajones; una cómoda con tapa de mármol; siete sillas respaldo de cuero repujado, asiento tapizado en tela granate; dos sillones a juego con las sillas; tasado en cuatro mil doscientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Julia Lobón Pérez, con domicilio en la calle de Hortaleza, número setenta y cinco.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.122)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros número 1.485, expedida por nuestra Agencia Urbana núm. 3 de esta Plaza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quindías, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se anulará la Libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—44.126)

Comisión Liquidadora de la Entidad Colaboradora núm. 58 del Seguro Obligatorio de Enfermedad «La Honradez» de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio del Trabajo de 1.º de julio último, por el presente aviso se hace constar la entrada en período de liquidación de la Entidad Colaboradora núm. 58 del Seguro de Enfermedad "La Honradez", y en su virtud se concede un plazo que terminará el 31 de octubre próximo para que, cuantos se consideren con derecho a ello, formulen las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Comisión Liquidadora, con domicilio en esta capital, calle de Carretas, número 21, tercero.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, José Torres González.

(O.—66.357)